



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE  
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



República de Colombia

## RESOLUCIÓN No.388

( 16 de diciembre de 2016 )

Por la cual se conceden vacaciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 2105 de 2013 y el Estatuto General y,

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que el mismo Decreto en su Artículo 12º. *Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente ó a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas.*

Que la Servidora JOHANNA AGUIRRE MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.844.364 de Cali, quien desempeña el cargo de Secretaria Código 4178 Grado 11, cuenta con periodos pendientes de vacaciones 2013- 2014 – 2014 - 2015

Por lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Servidora JOHANNA AGUIRRE MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.844.364 de Cali del periodo 2013-2014 cinco (05) días, tomando con éstos la totalidad del mismo y diez (10) del 2014- 2015, quedando pendiente cinco (05) días Estos los disfrutará del 21 de diciembre al 13 de enero de 2016 inclusive. D

**ARTÍCULO 2º.** Entregar copia de la presente Resolución a la Sección Financiera para lo pertinente.

**ARTICULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del año dos mil quince ( 2015)

  
NEYL GRIZALES ARANA  
Rector